DECRETO N° 611/2.026.

CONCORDIA, 03/07/2.026.

VISTO el Decreto N° 584/2026 del 25/06/2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 26/2026 "Adquisición de insumos de Odontología" para la Secretaria de Salud y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Dictamen de la Comisión Evaluadora, corresponde desestimar la oferta presentada para los ítems N° 3, 5, 6, 8, 16, 21,34 y 41 por la Firma GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA.

Que por lo expuesto, resulta pertinente rectificar el artículo 4° del Decreto N° 584/2026 del 25/06/2026, en el cual se expresó equívocamente el término "inadmisible", y proceder a realizar un 2° llamado, para los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107), incisos ñ), q,) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal. -

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 584/2026 del 25/06/2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 26/2026 "Adquisición de insumos de Odontología" para la secretaria de Salud, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- Desestímese la oferta presentada por la firma GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA, correspondiente a los ítems 3,5,6,8,16,21,34 y 41 y proceder a realizar un 2° llamado para los mismos, conforme a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 411/2026 y en virtud a los considerandos precedentes.

Dr. Diego E. Saure

ARTICULO 2°.- Manténgase firme el resto del Contenido del Decreto N° 584/2026 del 25/06/2026.

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL